



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 3564

Aprobada en 1ª Vuelta: 18/09/2001 - B.Inf. 52/2001

Sancionada: 06/11/2001

Promulgada: 21/11/2001 - Decreto: 1491/2001

Boletín Oficial: 29/11/2001 - Nú: 3943

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1º.- Adhiere a la ley n° 25.431 que establece el día  
15 de octubre de cada año como día de la mujer  
rural.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.